02/07/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Un año de cárcel por coger el móvil a su mujer y leer sus whatsapp

Es delito de **descubrimiento de secretos** coger el teléfono móvil a la pareja, leer sus mensajes de whatsapp y de redes sociales, y mirar las fotografías que tiene almacenadas. La Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado una condena de un año de cárcel y una multa de 2.160 euros a un hombre por estos hechos.

Además, se le ha impuesto la prohibición de aproximarse a la denunciante a menos de 500 metros de distancia, y de comunicarse con ella durante dos años.

Cuando ocurrieron los hechos, el condenado, nacido en Marruecos y de nacionalidad española, estaba casado con la víctima, con la que tenía un hijo de 11 años. Según recoge la sentencia, la relación matrimonial estaba deteriorada y cuando la mujer le manifestó su intención de separarse de él, éste "comenzó a tener **actitudes de acoso y control** hacia ella, cogiéndole el teléfono sin su autorización, cambiándole la contraseña y leyendo sus mensajes de whatsapp y de redes sociales, así como fotografías".

Le cambió también la contraseña

T ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF |